

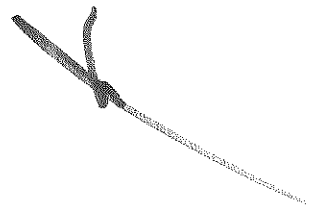
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0035.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



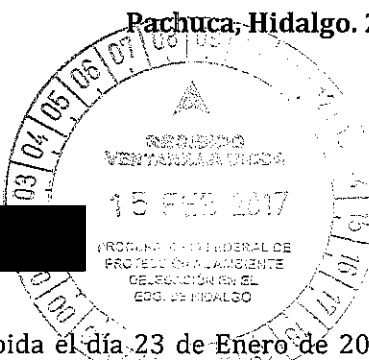
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DT.0035.2017

BITACORA: 13/DK-0247/01/17

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2017

170280



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
23	276	298	16866149	16866171
14	174	187	16866172	16866185
20	167	186	16866186	16866205
1	21	21	16866206	16866206
1	19	19	16866207	16866207
1	12	12	16866208	16866208
1	38	38	16866209	16866209
1	25	25	16866210	16866210
2	32	33	16866211	16866212
6	29	34	16866213	16866218
1	1	1	16866219	16866219
1	3	3	16866220	16866220
3	8	10	16866221	16866223

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0035.2017

BITACORA: 13/DK-0247/01/17

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2017

170280

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

75 FOLIOS: 23 FOLIOS DE 851.496 M3 DE MADERAASERRADA DE PINO (16866149 - 16866171), 1 FOLIO DE 5.600 M3 MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (16866206 - 16866206), 1 FOLIO DE 37.913 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16866209 - 16866209), 1 FOLIO DE 4.750 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16866219 - 16866219), 14 FOLIOS DE 630.107 M3 DE ASTILLA DE PINO (16866172 - 16866185), 20 FOLIOS DE 865.492 M3 ASTILLA DE PINO (16866186 - 16866205), 1 FOLIO DE 4.144 M3 DE ASTILLA DE CUPRESSUS (16866207 - 16866207), 1 FOLIO DE ASTILLA DE CUPRESSUS (16866208 - 16866208), 1 FOLIO DE 28.055 M3 ASTILLA DE ENCINO (16866210 - 16866210), 6 FOLIOS DE 236.159 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16866213 - 16866218), 1 FOLIO DE 3.515 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16866220 - 16866220), 3 FOLIOS DE 98.653 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16866221 - 16866223), 2 FOLIOS DE 50.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16866211 - 16866212)

FVC/AVP/EGA/MAC